

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de mayo de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20170010900**

Ejec Costas

Reunidos los requisitos legales y los establecidos en los arts. 422, 424 y 306 del CGP, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía del EJECUTIVO en favor de HUMBERTO SUAREZ MERCHAN en contra de JORGE ENRIQUE MOJICA MORENO, por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de \$4.500.000,00 concepto de costas de primera instancia.
2. Por la suma de \$900.000,00 concepto de costas de segunda instancia

Notifíquese de conformidad con el art 8 y parágrafo del Art 9 del Decreto 806 de 2020 si se opta por un canal digital, y/o de conformidad con los Arts. 291 y 292 del CGP si se opta por dirección física.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Se reconoce personería al profesional en derecho JUAN CARLOS LADINO ROMERO como apoderado demandante.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea714d3586519ee8bf033e981411eddfc50475ad6c586ca8f5b7b2b45cd65**

Documento generado en 13/05/2022 10:09:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>